

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

**6699** *Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Comercio y Empresa, por la que se convoca un concurso público para el otorgamiento de la autorización de la instalación y explotación de un casino de juego en Mallorca.*

Objeto del concurso: Otorgar la autorización de la instalación y explotación de un casino de juego en el ámbito geográfico de la isla de Mallorca, de acuerdo con el Decreto 34/1997, de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento de casinos de juego de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Requisitos para optar a la autorización: Podrán presentarse tanto empresas constituidas como no constituidas, debiendo cumplir los requisitos establecidos en estas bases:

a) Habrán de constituirse necesariamente bajo la forma jurídica de sociedades anónimas.

b) La sociedad deberá tener la nacionalidad de cualquiera de los países de la Unión Europea.

c) Su objeto social único y exclusivo habrá de ser la explotación del casino de juego y, en su caso, de las instalaciones y servicios complementarios o accesorios relacionados con su explotación.

d) El capital social mínimo deberá ser de 4.808.096,83 euros, totalmente suscrito y desembolsado. La cuantía no podrá disminuir durante la existencia de la sociedad.

e) Las acciones representativas del capital deberán ser nominativas.

f) En caso de haber participación directa o indirecta de capital extranjero, no podrá exceder de los límites establecidos en la normativa reguladora de las inversiones extranjeras en España.

g) La sociedad deberá tener administración colegiada. Los administradores habrán de ser personas físicas. Se consideran extranjeros a los efectos de esta Resolución los ciudadanos de los países que no formen parte de la Unión Europea.

Lugar y plazo para la presentación de solicitudes: La proposición para tomar parte en el concurso público se dirigirá al vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; el plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 29 de abril de 2013 y se podrá presentar preferentemente en la Dirección General de Comercio y Empresa de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo (plaza de Son Castelló, n.º 1, 07009 Palma), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los criterios de adjudicación serán:

a) Interés del proyecto como oferta complementaria de carácter turístico.

b) Garantías personales y financieras de los participantes en el concurso, así como la experiencia en proyectos similares.

c) La calidad de las instalaciones y los servicios complementarios que se presten así como el programa de inversiones en cuanto a su incidencia social y económica para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

d) Generación de puestos de trabajo y plan de formación del personal y recursos humanos con los que se cuenta.

e) Impacto urbanístico y paisajístico del proyecto.

f) Distancia a núcleo de población residente.

g) Aportaciones financieras en favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Publicadas las bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 195, de 29 de diciembre de 2012.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 2013.- El Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Empleo, José Ignacio Aguiló Fuster.

ID: A130007013-1